



## AVISO DE CONVOCATORIA

La Fiscalía General de la Nación Seccional Villavicencio, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, procede a efectuar convocatoria pública a todas las personas interesadas en participar en el proceso FGN META 004- 2015 el cual se rige por los siguientes parámetros:

**NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:** FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL META

**DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:** CALLE 34 No.41-73 BARRIO BARZAL VILLAVICENCIO – META- Colombia

**CONTACTO CON LA ENTIDAD PARA OBTENER Y PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN RELEVANTE RELACIONADA Y PRESENTAR PROPUESTAS:** Dirección: CALLE 34 No.41-73 BARRIO BARZAL VILLAVICENCIO – META- Colombia, Teléfono: (8) 6623127 – 6611718 ext: 1208, correo electrónico: [alejandra.sanchez@fiscalia.gov.co](mailto:alejandra.sanchez@fiscalia.gov.co)

**FECHA HORA Y LUGAR DE CIERRE DEL PROCESO (PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS):** las propuestas se deberán presentar en la Calle 34 No.41-73 Barrio Barzal Villavicencio – Meta- Colombia - el 03 de septiembre de 2015 a las 16:00.

**MONTO QUE DEBE PAGARSE POR LOS DOCUMENTOS DE LA CONTRATACIÓN:** La inscripción y los documentos de la contratación no tienen costo alguno.

**DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA (OBJETO A CONTRATAR):** PROCESO FGN META 001-2016 - OBJETO- “EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN GENERAL CON SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS NUEVOS PARA LAS DIFERENTES MARCAS, TIPOS Y MODELOS DE LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL META, VICHADA, GUAINIA-VAUPES Y GUAVIARE”.

### PARAMETROS DE PARTICIPACIÓN:

#### REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA VERIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN

Para la participación en este proceso de selección, se tendrá en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial, se exigirá el cumplimiento de los requisitos habilitantes, bajo los parámetros del Decreto 1082 de 2015, sin perjuicio de la solicitud de información adicional de los proponentes que de



acuerdo con lo dispuesto en el inciso tercero, numeral 6.1 del artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, pueda realizar la entidad.

Son requisitos para participar y verificar: La capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera, técnica y de organización de los proponentes, de conformidad con el numeral 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007. Estos requisitos no tienen puntaje, pero son verificables por los evaluadores, quienes constatarán el cumplimiento de los mismos teniendo en cuenta lo exigido por la Entidad en el pliego de condiciones. Los proponentes interesados en el presente proceso de Selección, deberán acreditar los requisitos de verificación, por medio de la siguiente documentación:

## **REQUISITOS JURÍDICOS**

### **OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA**

Requisito que se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada para ello.

Debe ser firmada por el proponente ya sea Persona natural ó representante legal para personas jurídicas. En caso de consorcio o unión temporal la oferta deberá estar firmada por la persona designada para representarla.

En el caso que la oferta sea firmada por apoderado, debe anexarse el poder donde se indique expresamente que cuenta con facultades para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. El poder debe existir con anterioridad a la fecha de cierre de la invitación. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el formato del ANEXO No.1 adjunto al presente pliego de condiciones.

En la carta de presentación, el oferente, ya sea en forma individual, en unión temporal o consorcio, deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que no está incurso en inhabilidades o incompatibilidades de que trata el artículo 8 de Ley 80 de 1993 o el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007.

Del mismo modo se indicará bajo la gravedad de juramento que los recursos de la empresa que representa provienen de actividades licitas.

El oferente con la firma de la carta de presentación de la oferta manifiesta que ni él, ni los miembros de la Junta Directiva, los socios cuando no sea sociedad anónima abierta, han sido condenados en procesos con sentencia vigente por delito doloso o preterintencional.



NOTA: Para el caso de la presentación de poderes se contemplará lo definido en el art. 1, Decreto Nacional 53 de 2012. De presentarse algún tipo de posible infracción a la ley penal, se dará traslado a la autoridad competente.

## **DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º. de la ley 80 de 1993 donde se debe:

- a- Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.
- b- Designar la persona que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.
- c- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- d- En el caso de UNIÓN TEMPORAL, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno de sus miembros en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.
- e- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más.
- f- En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago en relación con la facturación deben manifestar que la va a realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado. Las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales. En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de



conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, serán solicitados por la Fiscalía General de la Nación. En todo caso, el proponente deberá allegar a la Fiscalía General de la Nación dichos documentos o aclaraciones en el término perentorio que fije la entidad para proporcionarla o siendo el caso hasta la adjudicación del presente proceso de selección.

Los demás impuestos o descuentos aplicables serán distribuidos de acuerdo al porcentaje de participación de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal.

#### **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O REGISTRO MERCANTIL EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO**

Si la propuesta la presenta una persona jurídica debe estar constituida legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal, vigente y en firme, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la invitación, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado con el objeto de la presente invitación y la duración de la sociedad.

La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un año más (artículo 6º Ley 80 de 1993).

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida en forma previa a la presentación de la propuesta por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función donde lo faculte específicamente para presentar la propuesta en esta invitación y celebrar el contrato respectivo en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de los estatutos, y si de éstos se desprenden limitaciones para presentar la propuesta en cuanto a su monto; se deberá igualmente adjuntar la autorización específica impartida en forma previa a la presentación de la oferta para participar en esta invitación y suscribir el contrato con la Fiscalía General de la Nación, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.



Tratándose de personas naturales obligadas legalmente a inscribirse en el registro mercantil, deben allegar el certificado de inscripción en el registro mercantil, vigente y en firme, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días hábiles calendario anteriores al cierre del proceso de selección, en donde conste la actividad que desarrolla.

Para todos los casos las personas jurídicas o naturales obligadas legalmente a inscribirse en la Cámara de Comercio que formen o no parte de las Uniones Temporales o consorcios, que participen en el presente proceso de contratación, deben aportar dicho certificado.

Cuando no se allegue el certificado expedido por la Cámara de Comercio; la fecha de expedición de éste no se encuentre dentro de la requerida por la Entidad; no se anexen los estatutos para establecer las facultades del representante legal, la Fiscalía General de la Nación solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren necesarias. En todo caso, el proponente deberá allegar a la Fiscalía General de la Nación dichos documentos o aclaraciones en el término perentorio que fije la entidad para proporcionarla o siendo el caso hasta la adjudicación del presente proceso de selección.

Nota: Cuando se subsane la fecha de expedición, no se tendrán en cuenta las modificaciones realizadas sobre el mismo, con posterioridad a la fecha del cierre.

## **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

El proponente debe allegar con su propuesta, conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, las garantías para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones ya sea mediante: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza, 2. Patrimonio autónomo, o 3. Garantía Bancaria, documento el cual debe adjuntarse en original y acompañado de sus condiciones generales.

Dicha garantía debe constituirse por el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación, estar a favor de **LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL META (NIT 800187645-5)** con dirección de Domicilio **Calle 34 No. 41-73 Barrio Barzal de la Ciudad de Villavicencio**, con una vigencia mínima de **sesenta (60) días calendario** contados a partir de la fecha de cierre de la invitación, estar referida al presente proceso de selección y encontrarse firmada por el tomador. (Artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015)



Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de CONSORCIO O UNION TEMPORAL, la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta se tomará a nombre de la Unión Temporal o Consorcio o de uno de los integrantes de los mismos con su respectivo NIT, indicando sus integrantes, porcentaje de participación y deberá estar firmada por el representante del respectivo consorcio o unión temporal.

Si el proponente es persona natural y tiene establecimiento de comercio, el tomador debe ser la persona natural y no su establecimiento de comercio.

El oferente también podrá garantizar la seriedad de su oferta a través de un aval bancario o patrimonio autónomo, el cual debe cumplir con los requisitos de valor asegurado, constituirse a favor de la Entidad, vigencia, referencia al presente proceso contractual y encontrarse firmado por el representante de la Entidad Bancaria en los mismos términos exigidos para la garantía de seriedad expedida por una Compañía Aseguradora.

En caso que la fecha de cierre de la invitación se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la póliza.

De presentarse error en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida a la presente invitación o de no allegarse las condiciones generales, la Fiscalía General de la Nación solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes.

#### **CERTIFICACIÓN EXPEDIDA SOBRE PAGO DE APORTES PARAFISCALES.**

Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales y los Aportes Parafiscales, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre y por tanto se encuentra al día en el pago de los mismos, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en caso de que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, y SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación conforme al Decreto Reglamentario 2286 de 2003.

Dicha certificación deberá ser suscrita por la persona natural o su contador, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso, y tener una fecha de expedición no mayor a diez (10) días calendarios anteriores a la fecha del cierre de la presente invitación.



En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Cuando el proponente no allegue con su oferta las certificaciones que trata este numeral o las mismas requieran aclaraciones, la Fiscalía General de la Nación solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes. En todo caso, el proponente deberá allegar a la Fiscalía General de la Nación dichos documentos o aclaraciones en el término perentorio que fije la entidad para proporcionarla o siendo el caso hasta la adjudicación del presente proceso de selección.

#### **CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD - SIRI - DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**

El proponente debe aportar el certificado del SIRI expedido por la Procuraduría General de la Nación hasta treinta (30) días anteriores al cierre de esta invitación, tanto del Representante Legal como de la Empresa, y de los miembros que conformen los Consorcios o Uniones Temporales interesadas en la presente invitación, en caso de que sean este tipo de oferentes.

#### **CERTIFICADO DE RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

El proponente debe aportar el certificado de Responsabilidades Fiscales expedido por la Contraloría General de la República hasta treinta (30) días anteriores al cierre de esta invitación, tanto del Representante Legal como de la Empresa, y miembros que conforman Consorcios o Uniones Temporales interesadas en la presente invitación.

#### **DECLARACIÓN REALIZADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN DONDE CONSTE QUE EL OFERENTE NO HA SIDO MULTADO EN PROCESOS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES O POSTCONTRACTUALES.**

El oferente deberá adjuntar a su oferta el Anexo No. 4 debidamente diligenciado por el representante legal en donde manifieste bajo la gravedad de juramento no haber sido multado por entidad pública, en la etapa precontractual, contractual o postcontractual en los últimos CINCO (5) años anteriores al cierre de la presente invitación. En el evento que el proponente



haya sido multado por entidades públicas, debe indicar el nombre de la Entidad que le impuso la multa, el número e identificación del contrato, el tipo de sanción y la indicación del acto administrativo y fecha de ejecutoria del mismo. Igualmente se tendrá en cuenta la información recaudada por la Fiscalía General de la Nación dentro del ejercicio de su facultad de verificación y la que sea aportada por los demás proponentes y personas interesadas en participar en el proceso de invitación pública.

De acuerdo a la ley 1474 de 2011, si el oferente se encuentra incurso en algunas de las causales de inhabilidad señaladas en el artículo 90 de la citada ley, se le rechazará su oferta.

En el evento que el proponente no allegue con su ofrecimiento esta declaración, la Fiscalía General de la Nación en el período de verificación y evaluación de las propuestas la solicitará o formulará las aclaraciones que necesite. En todo caso, el proponente deberá allegar a la Fiscalía General de la Nación dichos documentos o aclaraciones en el término perentorio que fije la entidad para proporcionarla o siendo el caso hasta la adjudicación del presente proceso de selección.

#### **FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA**

Se deberá presentar con la oferta, fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del proponente persona natural o Representante Legal si es persona jurídica.

#### **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, RUP.**

Los proponentes deben allegar con su propuesta el certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP), Vigente y en Firme, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídica). En este documento debe constar que los oferentes están a la fecha de Cierre de la invitación, inscritos, calificados y clasificados. La fecha de expedición de este documento no podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la invitación y deberá contener toda la información que repose en dicho registro.

Conforme a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.



Los Contratistas cuya inscripción esté próxima a vencerse, deberán acreditar que su renovación se ha solicitado dentro del plazo fijado en la Ley.

Si la propuesta se presenta en forma individual, el oferente debe cumplir en forma total con la inscripción, calificación y clasificación de la actividad, especialidad y grupo exigido en el presente pliego. En el evento que la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, la totalidad de los miembros del Consorcio o Unión temporal, deberán estar inscritos, calificados y clasificados en el RUP conforme con la clasificación exigida por la Entidad para la presente convocatoria.

Los proponentes deberán contar con la clasificación UNSPSC e inscrito en el código que a continuación se presenta, hasta el tercer nivel:

CODIGO	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
78181500	F Servicios	Servicio de Transporte Almacenaje y Correo	Servicios de mantenimiento o reparaciones de Transporte	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos.

En caso que el proponente no allegue con su ofrecimiento este documento, la Fiscalía General de la Nación en el período de verificación y evaluación de las propuestas la solicitará o formulará las aclaraciones que necesite. En todo caso, el proponente deberá allegar dichos documentos o aclaraciones en el término perentorio que fije la entidad para proporcionarla o siendo el caso hasta la adjudicación del presente proceso de selección.

Cuando se subsane la fecha de expedición, no se tendrán en cuenta las modificaciones realizadas sobre el mismo, con posterioridad a la fecha del cierre.

#### **CERTIFICACIÓN DONDE SE ACREDITE CONTAR CON PERSONAL DISCAPACITADO.**

Si el proponente tiene personal vinculado laboralmente en condiciones de discapacidad, por lo menos con un mínimo del 10% de sus empleados, de acuerdo a lo establecido en la ley 361 de 1997, deberán acreditar con la oferta el certificado expedido por la Oficina del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados por los menos con un (1) año de anterioridad. Adicionalmente deberá certificar que mantendrá dicho personal por un lapso igual al de la contratación.

En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes que presente esta condición, deberá acreditarla.



Lo anterior, a efecto de determinar el orden de elegibilidad en caso de presentarse un empate en los posibles oferentes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015. En caso de no aportar con la propuesta la certificación que acredite tal condición, se presumirá que el proponente no cuenta con personal discapacitado superior al 10% en su nómina, por lo tanto al no adjuntar el documento o certificación asume y acepta el riesgo con la presentación de la oferta en caso de presentarse un empate y determinar el orden de elegibilidad.

## CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad con lo establecido en los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.5.3 de acuerdo con la actividad a contratar, la capacidad financiera y organizacional será objeto de verificación a todos los Contratistas que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, sin calificarse en cuanto no es factor de comparación de las ofertas.

### **Índices De La Capacidad Financiera Y Capacidad Organizacional**

La Fiscalía General de la Nación realizará la verificación del cumplimiento de la capacidad financiera y organizacional exigida para el presente proceso de acuerdo con la información obtenida del Registro Único de Contratistas (RUP), del Contratista o de cada uno de los miembros del consorcio o Unión Temporal, conforme al artículo 2.2.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 el cual estipula que “la persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP.” La Fiscalía General de la Nación realizará la verificación del cumplimiento de la capacidad financiera y organizacional exigida para el presente proceso de la siguiente forma:

Para el caso de los proponentes que tengan su información financiera con corte a 31 de diciembre de 2015 y que haya sido verificada por la Cámara de Comercio, siendo verificables los indicadores financieros y la capacidad organizacional solicitados, deberán presentar únicamente el RUP.

Para el caso de los proponentes cuya información con corte a 31 de diciembre de 2015, no ha sido actualizada en el RUP, o aun estando actualizada no ha sido verificada por la Cámara de Comercio, o que no sean verificables los indicadores financieros y capacidad organizacional solicitados, deberán allegar los siguientes documentos, para efectuar la verificación con base en sus estados financieros, así:



- Balance General comparativo a 31 de diciembre de 2015 – 2014, clasificado en corriente y no corriente, del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal u otra forma asociativa.
- Estado de resultados comparativo a 31 de diciembre de 2015 – 2014, del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal u otra forma asociativa.
- Notas a los estados financieros comparativos a 31 de diciembre de 2015 – 2014, del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal u otra forma asociativa.
- Deberá presentar un certificado del revisor fiscal o del contador, según el caso, en el cual conste que cada uno de los valores de los indicadores fueron tomados de la contabilidad, con fecha de corte al 31 de diciembre del año solicitado. Para persona jurídica nueva o persona natural que haya iniciado operaciones en el presente año, aportará el Certificado teniendo en cuenta la información extraída de la contabilidad, con fecha de corte al último día calendario del mes anterior al cierre del presente proceso.
- Los estados financieros deben venir firmados y certificados de conformidad con las normas legales vigentes.
- Certificados de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador y del revisor fiscal (este último en los casos de ley) vigente, expedidos por la Junta Central de Contadores.

Los estados financieros deberán estar dictaminados por el Revisor Fiscal, en aquellos casos en que lo establezca la ley.

Nota:

1. las propuestas presentadas bajo la modalidad de consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, deberán anexar la documentación solicitada para todos y cada uno de sus miembros.
2. Las personas jurídicas constituidas a partir del 1º de enero del año 2015, deberán presentar el balance de constitución.

### **3.2.2 Capacidad Financiera**

La Fiscalía General de la Nación evaluará la capacidad financiera y organizacional del proponente que asegure a la entidad la ejecución sin riesgos económicos del objeto a contratar, para lo cual debe cumplir con los rangos de los indicadores financieros referidos en los siguientes numerales



del presente pliego, los cuales serán evaluados con CUMPLE o NO CUMPLE de acuerdo al numeral 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, los cuales se establecieron conforme al anexo de Análisis financiero realizado por el Contador de la subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión.

INDICADOR DE CAPACIDAD FINANCIERA	PUNTAJE
<b>Índice de Liquidez</b> (Activo corriente/Pasivo corriente)	<b>Mayor o igual a 1.3</b>
<b>Índice de endeudamiento</b> (pasivo total/activo total)	<b>Menor o igual a 60 %</b>
<b>Razón de cobertura de intereses</b> (utilidad operacional/gastos de intereses)	<b>Mayor o igual a 2</b>

INDICADOR DE CAPACIDAD OPERACIONAL	PUNTAJE
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b> (Utilidad operacional/patrimonio)	<b>Mayor o igual a 5%</b>
<b>Rentabilidad del Activo</b> (Utilidad operacional /Activo total)	<b>Mayor o igual a 4%</b>

### Evaluación Financiera de Consorcios o de Uniones Temporales.

En el caso de consorcios o uniones temporales, el puntaje de cada uno de los indicadores se calculará sumando el porcentaje de cada proponente multiplicado por su porcentaje de participación.

### Propuestas consideradas habilitadas financieramente

Para que una propuesta se considere habilitada financieramente debe cumplir con los parámetros establecidos para los cinco (5) indicadores financieros requeridos; de lo contrario, la oferta será considerada NO HABIL financieramente.

### Documentos financieros que deben aportar los proponentes

- El proponente deberá aportar en su propuesta la fotocopia del Registro Único Tributario (RUT), en el cual se establezca que se encuentra inscrito en el régimen común como responsable del impuesto a las ventas (IVA) y del Registro de Información Tributaria (RIT) de la empresa.
- El proponente a quien se le adjudique el contrato deberá informar por escrito el número de la cuenta bancaria en la que se efectuará el pago y anexar una certificación bancaria en la que se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta bancaria de la cual sea titular, para efecto de los pagos del contrato por parte de la Fiscalía General de la Nación.



- En caso que el proponente sea un consorcio o unión temporal, sus integrantes deberán acreditar lo anteriormente requerido.

NOTA: Cuando el proponente no allegue con su oferta la documentación financiera o la misma requiera aclaraciones, la Fiscalía General de la Nación solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes. En todo caso, el proponente deberá allegar a la Fiscalía General de la Nación dichos documentos o aclaraciones.

## CAPACIDAD TÉCNICA MÍNIMA REQUERIDA

### CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL SERVICIO

La contratación de la necesidad descrita, se realizará con un taller que garantice que los servicios prestados, serán ejecutados con personal idóneo y con alta experiencia en el tipo y marca de cada uno de los automotores y que los repuestos, piezas y accesorios sean genuinos. Así mismo que la empresa o persona responsable del servicio cuente con la capacidad, infraestructura, idoneidad y experiencia para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el parque automotor de la Entidad.

Los Contratistas deben tener en cuenta que el parque automotor de la Fiscalía General de la Nación Seccional Meta, Vichada, Guaviare, Vaupés y Guainía, está compuesto por automóviles, camionetas de platón y de estacas, camionetas blindadas, camperos; de diferentes marcas, tipos y modelos, tal y como se especifican en los anexos, con combustión diesel y a gasolina, por lo tanto se deben tener en cuenta las siguientes definiciones para prestar el servicio:

### DIAGNÓSTICO

Inspección realizada por personal idóneo y capacitado. Para efecto de la presente contratación y de acuerdo a la obligación N° 9, el diagnóstico será realizado por el Contratista y en lo posible acompañado de personal técnico de la Fiscalía General de la Nación, para que el contratista elabore la respectiva cotización y sea aprobada por el Supervisor del Contrato, para el inicio de los trabajos.

### ESPECIFICACIONES SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Para la prestación del servicio de mantenimiento PREVENTIVO, el contratista se obliga a prestar los siguientes servicios incluido insumos y/o repuestos:

Dirección Seccional Meta  
Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión  
Calle 34 No.41 – 73 - Villavicencio - código postal 500001  
Teléfono 6620283-6623127 - Fiscalet 8629  
[www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co)



Revisión Eléctrica: cada 10.000 kms (luces, encendido, tablero, eleva vidrios, limpia brisas, batería, conectores, cables, switches, alternador, arranque, colector, etc.).

Sincronización: entre 15.000 y 20.000 kms, debe incluir (cambio de bujías, Lavar y calibrar los sistemas de Inyección Electrónica, limpieza del TBI o cuerpo de aceleración o carburador, control emisión de gases, corrección de adelanto de chispa (motores que se pueda), cambio de cables de alta, cambio de filtros de aire y combustible (entre otros), calibrar válvulas cuando sea necesario, etc. En caso de vehículos con motor DIESEL la sincronización se realiza cambiando los diferentes Filtros de combustible y motor. El lavado de inyectores se realizará con los líquidos y herramientas adecuadas para tal fin.

Revisión Frenos: En el evento que así se requiera por posibles desgastes o fallas en este sistema o en su defecto entre 5.000 y 7.000 km (inspección general y altura del pedal, limpieza de campanas, purga del sistema de frenos, recalzar bandas o cambio de bandas y diagnósticos o cambio general de pastillas, tornillos o guías de mordazas, pistones, sellos de caliper, cilindros, impulsadores, manguera grafada, tubería, válvula compensadora, asbestos, zunchos, resortes, tornillos de graduación, remaches, tornillos de fijación, rectificación o cambio de discos, revisión de freno de emergencia, y cambio de líquido de frenos, empaquetadura del cilindro principal y de liberación, etc.).

Revisión de Suspensión: Cambio de amortiguadores, cambio de tijeras, bujes de tijeras, rodamientos de rodillos cónicos, bujes, rótulas, espirales, bases de espirales, bocines, mangueta y porta mangueta, tren delantero y trasero, transmisión en el evento que así se requiera por posibles desgastes o fallas en este sistema o en su defecto por requerimiento específico de la supervisión del contrato por parte de la FGN, alineación, balanceo, rotación de llantas, encorvar muelles, ajustar y engrasar rodamientos, revisión general de espirales, tijeras, rotulas (engrasar si es necesarios; y recomendado) bujes entre otros.

Revisión de Niveles: Revisar niveles de caja de transferencia, diferenciales, frenos, aceite motor y líquido refrigerante de los vehículos. Cambiar los fluidos cuando así se requiera o completar los niveles si es necesario.

Rectificación de Rines de Lujo: Desmontar, verificar que el rin se encuentre centrado, corregir cualquier falla o golpe (rectificar), montar nuevamente.



**Cambio de Aceite y Filtros:** Utilizar el aceite correspondiente a cada vehículo de acuerdo a las especificaciones técnicas. Cambiar filtros de aceite y aire utilizando las referencias específicas para cada vehículo.

**Balanceo de Llantas:** Desmontar llantas y verificar su centricidad en la máquina correspondiente para tal fin, hacer la rotación adecuada para el correcto funcionamiento de las mismas.

**Alineación Sencilla y Doble:** Verificar con la máquina y equipos adecuados para tal fin, las especificaciones técnicas de cada fabricante, las medidas correspondientes a cada vehículo o para el normal funcionamiento y desgaste de las llantas.

**Grafitado de Chasis:** Lavar el chasis correctamente y proteger con grafito de óptima calidad, esto evitará desgaste y fatiga de materiales por humedad.

**Engrase General:** Ubicar las graseras y realizar el cambio en las cantidades necesarias de grasa limpia que requiera cada vehículo.

**Reparación de Aire Acondicionado:** Revisión y/o reparación de compresor, soportes, poleas, tuberías, mangueras, control de mando de velocidades y gas adecuado a cada sistema de refrigeración, etc.

**Tapicería:** Suministro y reparación de paños y entrepaños de sillotería, cambio de alfombras y/o cauchos de pisos, cambio de alfombras de baúl, reparación o cambio de tableros de puertas, fijación de sillotería adecuada, reparación de techos y parasoles, etc.

**Desmanchado y Polichado:** Desengrasar la pintura de cada vehículo, utilizando la crema adecuada para tal fin, dar el brillo correspondiente después de desmanchar, esto protegerá y dará mayor durabilidad a la pintura de los vehículos.

**Lavado Especial:** para los vehículos que se encuentran prestando servicio de inspección de cadáveres (incluye desinfectantes).

**Lavado de Motor:** Lavar cuidadosamente el motor sin causar daño alguno en las partes eléctricas y electrónicas, utilizar el desengrasante adecuado para no causar desgaste prematuro en partes plásticas como mangueras del sistema de refrigeración. Los daños y/o fallas de tipo eléctrico ocasionadas en la prestación del servicio deberán ser subsanados por el contratista.

## **ESPECIFICACIONES SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO**



Para el mantenimiento CORRECTIVO, el contratista estará en capacidad de prestar los siguientes servicios incluido insumos y/o repuestos:

Reparación por daño inesperado o mantenimiento no programado

Suministro e instalación de Baterías: Instalar en los vehículos por solicitud del Supervisor del Contrato, en las referencias requeridas por éstos, la Batería de Amperaje adecuado para el correcto funcionamiento de toda la parte eléctrica y electrónica, ofrecer garantía total por algún defecto de fabricación.

Reparación de Motores: Analizar la conveniencia de reparación, hacer pruebas de estanqueidad y escaneo de bloques, cambiar piezas si se requiere como pistones, anillos, bulones de pistón, bielas, casquetería, camisas húmedas, retenedores, volante, cremallera de volante, rectificación de cigüeñal, tornillería del grado adecuado y correspondiente, corrección y rectificación de bloque y bancada, empaque de culata, rectificación y plenitud de culata, ejes de levas, guías, cauchos de guías, balancines, válvulas, correcto asentamiento de válvulas, calibración de válvulas, empaque de tapa válvulas, bomba de aceite, empaque de cárter, tapón de cárter, tapa de aceite motor, cadena y/o correa de repartición, tensor, patín, soportes de motor, múltiples de admisión y escape, tubos de escape, presilenciador y silenciador, radiador, panal, tapa de radiador, mangueras, deposito de refrigerante, bomba de agua y aquellos accesorios necesarios para el correcto funcionamiento del motor.

## ÁREA ÚTIL DE TRABAJO

El Contratista debe disponer de zonas de trabajo organizadas y demarcadas, que cumplan con las mínimas normas de seguridad y aseo para cada operario, acordes con los servicios y trabajos a realizar. El área útil de trabajo mínima requerida será donde el Contratista se comprometa con la Fiscalía General de la Nación a recibir y atender de forma prioritaria e inmediata, un mínimo de cuatro (4) vehículos simultáneamente, lo cual será verificado en la Evaluación Técnica.

## ATENCIÓN INMEDIATA

- ✓ Es obligación del contratista prestar atención inmediata a los vehículos de la Fiscalía General de la Nación, una vez hayan ingresado a las instalaciones del taller.
- ✓ El contratista debe prestar el servicio de grúa, sin costo adicional, las veinticuatro (24) horas del día, los siete (07) días de la semana, dentro del perímetro urbano, hasta el destino final determinado por el Supervisor del Contrato.



- ✓ El contratista debe prestar el servicio de carro taller, sin costo adicional, las veinticuatro (24) horas del día, los siete (07) días de la semana, de forma prioritaria dentro del perímetro urbano.
- ✓ Es obligación del contratista, presentar la facturación, dentro de los términos establecidos por la Entidad.
- ✓ El servicio de Atención Inmediata se exigirá en el caso de presentarse una falla que impida el movimiento del vehículo de la FISCALIA.

Es obligación del contratista, comprometerse con la Fiscalía General de la Nación a cumplir con los siguientes tiempos establecidos, para las tareas más frecuentes.

<b>MECANICA GENERAL</b>		
<b>Nº:</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>TIEMPO EN HORAS HABILES</b>
1	Sincronizar Motor Gasolina	5
2	Cambio bomba combustible	3
3	Reparación general de motor	80
4	Cambio empaque culata	16
5	Cambio empaque tapa válvulas	2
6	Cambio retenedor polea cigüeñal	3
7	Cambio bomba de agua	4
8	Cambio correas	2
9	Cambio correa o cadena repartición	8
10	Cambio juego soportes motor	3
11	Reparación general caja velocidades M / A	40
12	Cambio embrague y retenedor volante	16
13	Cambio bombas embrague	3
14	Cambio juego soportes caja velocidades	3
15	Sistema diferencial	24
16	Cambio juego Bujes tracción delanteros	4
17	Cambio juego Bujes tracción traseros	4
18	Cambio retenedores ejes tracción	4
19	Cambio juego rodamientos delanteros	4
20	Cambio juego rodamientos traseros	4
21	Arreglo alternador	4
22	Arreglo motor de arranque	4



<b>MECANICA GENERAL</b>		
<b>Nº:</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>TIEMPO EN HORAS HABILES</b>
23	Cambio o arreglo control luces	4
24	Arreglar radiador	4
25	Cambio mangueras radiador	2
26	Cambio líquido refrigerante	2
27	Arreglo sistema exosto	4
28	Cambio juego empaque múltiple	4
29	Duplicado llave normal	2
30	Duplicado llave codificada	4
31	Arreglo y/o cambio switch de ignición	3
32	Polarizar o instalar película de seguridad	4
33	Cambio de aceite	1
34	Cambio de Filtros (Aceite, Aire y Gasolina)	1
35	Cambio de valvulina	1
36	Engrase Terminales y Crucetas	1
37	Sincronización Motor Diesel	8
38	Reparación general de la suspensión	20
39	Cambio amortiguadores	4
40	Reparación caja de dirección	30
41	Revisión y reparación general de frenos	8
42	Cambio juego pastillas delanteras o traseras	2
43	Cambio juego bandas traseras	2
44	Cambio empaquetadura juego mordazas	2
45	Cambio bomba frenos	2
46	Reparación Booster o suavizador freno	4
47	Cambio juego discos delanteros o traseros	3
48	Alineación de dirección	2
49	Balanceo Rin	2
50	Rectificación Rin	2
51	Despinche	1

En caso que se requiera un tiempo superior al establecido, para la ejecución de un trabajo, será el Supervisor del Contrato quien podrá autorizar un máximo de tiempo, previa solicitud por parte del contratista.



## Calidad de los Servicios

El Contratista seleccionado será responsable por la calidad de los servicios. Por lo mismo, se obliga a rehacer o volver a ejecutar los servicios no recibidos a satisfacción por el Supervisor o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas.

El Contratista deberá rehacer a su costa, sin que implique modificación al plazo de ejecución del contrato, al programa de trabajo o al valor pactado, los servicios mal ejecutados o en los que se hayan utilizados repuestos o insumos incorrectos o con especificaciones inferiores o diferentes a las requeridas, o por mala instalación de partes o repuestos.

Se entiende por servicios mal ejecutados aquellos que hayan sido realizados con especificaciones inferiores o diferentes a las que regulan la clase de servicios contratados y/o aquellos que no alcancen a cumplir el tiempo de garantía mínima. El Contratista deberá rehacer por su cuenta, los servicios mal ejecutados, no aceptados, dentro de los tiempos especificados en su oferta para la ejecución de cada tipo de trabajo. Si el Contratista no rehiciere los servicios no aprobados por el supervisor dentro del término señalado, la Entidad podrá proceder a imponer las sanciones previstas en el contrato, de conformidad con el procedimiento allí establecido.

## PERSONAL DISPONIBLE

Para la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo, el Contratista debe contar como mínimo con el siguiente personal debidamente capacitado, sin perjuicio de aumentarlo en razón del volumen de trabajo:

- 1 Tecnólogo o Técnico en Mecánica como Jefe de Patio
- 2 Tecnólogos o Técnicos en Mecánica Automotriz
- 1 Tecnólogo o Técnico Electricista Automotriz
- 1 Recepcionista de vehículos
- 1 Latonero y Pintor

Esta información podrá ser verificada por la Fiscalía.

De igual manera, el Contratista favorecido, deberá allegar en el momento de la suscripción del contrato, las hojas de vida del personal a su cargo, para efectos de verificar la experiencia y formación del personal con el que cuenta el contratista y realizar los respectivos estudios de seguridad.



## HERRAMIENTA

El Contratista deberá disponer de las herramientas necesarias que garanticen la prestación del servicio de forma ágil y eficaz, como son las herramientas básicas (o de banco) y las especializadas para atender los requerimientos de los mantenimientos.

### **Herramienta Básica (de banco):**

Cada mecánico de patio y de banco, debe contar con la herramienta básica para la prestación del servicio.

### **Herramienta Especializada:**

El taller deberá garantizar la prestación del servicio sin costo adicional como mínimo con la siguiente herramienta especializada para la ejecución del contrato, la cual será verificada por la Fiscalía General de la Nación:

- ✓ Scanner con software actualizado
- ✓ Banco de pruebas
- ✓ Multímetro Digital
- ✓ Analizador de Motor
- ✓ Equipo para limpieza de inyectores
- ✓ Equipo de alineación dirección con su respectivo software actualizado
- ✓ Equipo de balanceo
- ✓ Indicadores de presión de combustible
- ✓ Prensa en general
- ✓ Prensa Hidráulica
- ✓ Laboratorio
- ✓ Torno
- ✓ Taladros
- ✓ Todas las demás que se requieran tanto electrónica como manuales para el mantenimiento preventivo y correctivo.

### **Caja de Herramientas para diagnóstico:**

El oferente deberá garantizar, en caso de serle adjudicado este proceso de invitación, la Entrega en calidad de préstamo durante la ejecución del contrato de una Caja de herramientas de Banco, al personal técnico de la Central de Transportes de la Fiscalía General de la Nación- Seccional Meta, para efectos de adelantar los diagnósticos requeridos. Dicha caja de herramientas deberá contar como mínimo con los siguientes elementos: Juego de llaves de copa (incluida copa de bujía), juego de destornilladores



de estrella y de pala, juego de llaves de boca fija, gato de 10 lb, Hombre Solo, llave Inglesa, juego de llaves Bristol, acidómetro (probador de batería), Cruceta y calibrador de llantas.

## REPUESTOS

Los repuestos suministrados deberán ser originales y/o homologados y nuevos. Los repuestos homologados serán aceptados solo en los casos en los que no existan dentro del mercado, repuestos originales para los modelos de vehículos que los requieran a cargo de la Fiscalía General de la Nación. A los repuestos homologados se le deberán sostener las mismas garantías de los originales. En caso que se requiera la utilización de un repuesto homologado, será el Supervisor del contrato quien autorizará su instalación, previa certificación por parte del contratista de que las características del mismo cumplen con las especificaciones técnicas del repuesto original. Todo repuesto suministrado e instalado por el Contratista deberá ser debidamente identificado (marcado) con el nombre, logo o insignia del Contratista. Los repuestos remplazados deberán ser entregados al Supervisor en el momento del recibo a satisfacción del vehículo.

### Experiencia Requerida:

La FISCALIA verificará la experiencia específica certificada del Contratista, para lo cual el Contratista deberá adjuntar hasta cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados con un objeto relacionado con el que se pretende contratar, cuya sumatoria de valores sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de selección expresada en SMMLV.

La experiencia acreditada se verificará en el Certificado de Registro Único de Proponentes aportado por el oferente; no obstante, en el evento en que no se encuentre registrada o actualizada la información necesaria para verificar dicho requisito, el oferente deberá anexar las certificaciones de los contratos ejecutados de acuerdo con las exigencias realizadas por la Entidad en el presente documento.

En caso de presentar certificaciones en consorcio o unión temporal, serán tenidas en cuenta la experiencia específica de acuerdo al porcentaje de participación, para lo cual se deberá adjuntar el documento de conformación del consorcio o unión temporal. Los documentos soporte para acreditar la experiencia específica de los contratos registrados en la propuesta, deben ser las certificaciones de los contratos ejecutados y terminados o su respectiva acta de liquidación.



Las certificaciones deben ser expedidas por la entidad o empresa contratante, y estar firmadas por su representante legal o por el competente, todo en papel membreteado.

Dichas certificaciones deberán presentarse debidamente firmadas por las personas autorizadas, e incluir por lo menos la siguiente información:

Nombre de la empresa a la que se le prestó el servicio.

Objeto del contrato.

Valor total del contrato.

Determinar si participó en consorcio o Unión Temporal e indicar el porcentaje de participación.

Fecha de inicio y finalización del contrato.

Cumplimiento de la ejecución del contrato.

Nombre, cargo y firma de quien suscribe la certificación.

\* Para contratos públicos la certificación deberá ser expedida por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.

\* Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante o la persona autorizada para suscribirlo.

\* Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato.

\* No se aceptarán certificaciones suscritas por supervisores o interventores externos a la entidad contratante.

\* Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento y por tanto el contenido se desvirtúa con prueba en contrario.

En caso de que las certificaciones no contengan la información exigida, y no permita su evaluación, el proponente deberá anexar a su propuesta el contrato o los documentos que soporten dicha información.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones, la Fiscalía General de la Nación podrá solicitar al proponente tales aclaraciones, quien contará con el término perentorio que fije la entidad para suministrarlas.



## **PARAMETROS GENERALES DE EVALUACION Y VERIFICACION, FACTORES DE PONDERACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS MISMOS, FACTORES DE DESEMPEATE Y CAUSALES DE RECHAZO**

### **PARÁMETROS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y lo señalado en el presente pliego para cada uno de ellos.

La Fiscalía General de la Nación dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, le solicitará por escrito a los proponentes que realicen las aclaraciones, precisiones y/o alleguen los documentos que se le requieran en relación con el proponente o la futura contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar la propuesta. Si dentro de dicho plazo el oferente no procede de conformidad, su propuesta será rechazada.

### **PONDERACIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN**

La Entidad asignará puntajes y ponderará los mismos de la siguiente forma:

Conforme a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, en la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta: la ponderación de los elementos de calidad y precio soportado en puntajes o fórmulas, siempre que los precios ofertados sean favorables para la entidad de acuerdo con las condiciones del mercado. No se aceptarán propuestas alternativas o que no hayan cumplido la totalidad de los ítems requeridos los cuales se describen a continuación.

### **PONDERACION ECONOMICA**

Para efectos de poder obtener una evaluación objetiva y evitar que la entidad corra el riesgo de elegir una oferta que no sea la más favorable desde el punto de vista de la gama de elementos ofrecidos, se realizó un análisis previo de la incidencia del valor de cada repuesto y trabajo dentro de la totalidad de los ítems cotizados, a partir de cotizaciones recibidas en la presente vigencia, obteniendo los siguientes resultados:

#### **GRUPO A.**

#### **MANO DE OBRA**



### GRUPO A. SERVICIO MANO DE OBRA PARA VEHICULOS

IT.	DETALLE	PUNTAJE MAXIMO (Pi)
A	<b>MOTOR</b>	
1	ANILLAR MOTOR	3
2	CAMBIO ACEITE	10
3	CAMBIAR BOMBA DE AGUA	3
4	CAMBIAR BOMBA GASOLINA	3
5	CAMBIAR BOMBA INYECCION DIESEL	8
6	CAMBIAR CORREA MOTOR (Alternador, Aire Acond, Direc, Hidrah).	10
7	CAMBIAR CORREA REPARTICIÓN O CADENA	8
8	CAMBIAR KIT DE REPARTICION (PATIN, TENSOR, CADENA O CORREA)	10
9	CAMBIO EMPAQUE CARTER	10
10	CAMBIAR EMPAQUE CULATA	10
11	CAMBIAR EMPAQUE MULTIPLE ADMISSION	4
12	CAMBIAR GUIAS VALVULAS	8
13	CAMBIAR PERA DE ACEITE	8
14	CAMBIAR PERA TEMPERATURA	2
15	CAMBIAR REFRIGERANTE	8
16	CAMBIAR RETEN ARBOL DE LEVAS	8
17	CAMBIAR RETEN VOLANTE	8
18	CAMBIAR RETENEDOR POLEA CIGÜEÑAL	6
19	CAMBIAR TERMOSTATO	1
20	CAMBIO ASIENTOS VALVULAS	10
21	CAMBIO SOPORTE MOTOR	2
22	CEPILLAR CULATA	10
23	ENCAMIZAR BLOQUE	10
24	KIT REPARACION DE INYECTORES	8
25	LAVADO QUIMICO	6
26	PROBAR BOMBA GASOLINA (Medir Presión)	6
27	RECTIFICAR ASIENTO VALVULAS	10
28	RECTIFICAR BLOQUE	10
29	RECTIFICAR CIGÜEÑAL	10
30	REPARAR BOMBA AGUA (Bajar y Montar)	6



31	REPARAR BOMBA INYECCION DIESEL TOTAL	6
32	REPARAR MOTOR GENERAL	10
33	REVISION FUGA ACEITE MOTOR Y CAMBIO RETENEDOR	2
34	REVISION FUGA ACEITE HIDRAULICO, CAMBIO MANGUERA	8
35	SENTAR VALVULAS CULATA	8
36	PULIR BLOQUE	6
37	CEPILLAR VOLANTE	8
38	CAMBIO DE INYECTORES (por unidad)	4
39	PURGAR SISTEMA DE INYECCION	6
40	CAMBIAR CEBADOR O BOMBIN	8
41	CAMBIAR TARJETA ELECTRONICA BOMBA	4
42	CALIBRAR MONEDAS CULATA	6
43	CAMBIAR TAPONES BLOQUE	4
44	CIRCULAR BIELA	6
45	CIRCULAR BANCADA BLOQUE	8
<b>B</b>	<b>SINCRONIZACIÓN</b>	
46	AJUSTAR O CALIBRAR VÁLVULAS	8
47	CAMBIAR GUAYA ACELERADOR	8
48	CAMBIAR FILTROS COMBUSTIBLE	8
49	LAVADO INYECTORES	8
50	LAVAR TANQUE GASOLINA	8
51	REVISAR SENsoRES	8
52	SINCRONIZACIÓN DE INYECCIÓN O SERVICIO DE LABORATORIO (Lavado Inyectores, Scanner y Revisión Sensores cambio filtros)	10
53	SINCRONIZACIÓN SENCILLA (Lavar carburad., revisar o cambiar bujías, cambio filtros, corregir fallas, etc.)	10
<b>C</b>	<b>CAJA DE VELOCIDADES</b>	
54	ARREGLO CONTROL GUAYAS SELECTORAS	5
55	CAMBIAR GUAYA VELOCÍMETRO O SENSOR	4
56	CAMBIAR RETEN CAJA AUXILIAR	4
57	CAMBIAR RETEN TRASERO CAJA PRINCIPAL	4
58	CAMBIAR SOPORTE CAJA AUXILIAR	4
59	CAMBIAR SOPORTE CAJA PRINCIPAL	4
60	CAMBIO ACEITE CAJA AUTOMATICA	6



61	CAMBIO BOMBA PRINCIPAL O AUXILIAR EMBRAGUE	6
62	CAMBIO BUJES PALANCA DE CAMBIOS	6
63	CAMBIO DE VALVULINA	10
64	CAMBIO EMBRAGUE Y RETENEDOR VOLANTE	10
65	CAMBIO JUEGO SOPORTE CAJA DE VELOCIDADES	2
66	CAMBIO PIÑON VELOCIMETRO	1
67	CAMBIO GUAYA CONTROL CAMBIOS	4
68	REPARACION GRAL CAJA VELOCIDADES AUTOMATICA	6
69	REPARACION GRAL CAJA VELOCIDADES MECANICA	6
70	CAMBIO RETEN SELECTOR DE CAMBIOS	4
D	<b>FRENOS</b>	
71	CAMBIAR BOMBA DE FRENO	10
72	CAMBIO CILINDRO FRENO	10
73	CAMBIO EMPAQUETADURA BOSTHER	4
74	CAMBIO EMPAQUETADURA JUEGO MORDAZAS O CALIPER	6
75	CAMBIO JUEGO CAMPANAS TRASERAS	10
76	CAMBIO JUEGO DE BANDAS TRASERAS	10
77	CAMBIO JUEGO PASTILLAS DELANTARAS O TRASERAS	10
78	CAMBIO JUEGO DISCOS DELANTEROS O TRASEROS	10
79	CAMBIO MANGUERA FRENO	10
80	EMBUJAR MORDAZAS	6
81	GRADUAR GUAYA DEL FRENO	10
82	GRADUAR SISTEMA DE FRENOS	10
83	PULIR CAMPANAS	5
84	PULIR/CEPILLAR DISCOS	5
85	REMACHAR BANDAS	8
86	REPARACION BOOSTER	2
87	REPARAR BOMBA DE FRENO	2



88	REVISION SISTEMA GRAL FRENOS (Efectuando Cambios Necesarios.)	8
89	CAMBIO GUAYA FRENO MANO	6
<b>E</b>	<b>EXOSTO</b>	
90	CAMBIAR EMPAQUE MÚLTIPLE	8
91	CAMBIAR TARRO EXOSTO	6
92	CAMBIO SOPORTE EXOSTO	6
93	REPARACIÓN TARRO EXOSTO	8
<b>F</b>	<b>SUSPENSIÓN DELANTERA</b>	
94	BAJAR EJES (Engrasar o Cambiar Puntas Guardapolvos)	8
95	BAJAR TIJERAS (Cambiar Bujes, Rotulas y Pasadores)	6
96	CAMBIAR AXIALES	4
97	CAMBIAR BRAZO COMPENSADOR	2
98	CAMBIAR BRAZO DIRECCION	2
99	CAMBIO BUJE PASADOR MUELLE	2
100	CAMBIAR RODAMIENTO CHARNELA X RUEDA (2 y Ajustar)	4
101	CAMBIO RODAMIENTO CHANNELA	4
102	CAMBIAR TERMINALES	6
103	CAMBIAR TORNILLO BARRA TORSION	10
104	CAMBIO AMORTIGUADORES	10
105	CAMBIO BUJE AMORTIGUADOR TRASERO	2
106	CAMBIO BUJES VARILLA O BARRA ESTABILIZADORA	3
107	CAMBIO CAJA DE DIRECCION	5
108	CAMBIO RUEDALIBRE	5
109	CAMBIO SOPORTE AMORTIGUADOR	2
110	ENGRASAR RODAMIENTO ( Cambio Rodamiento)	5
111	GRADUAR CAJA DIRECCIÓN	3
112	REPARAR CAJA DE DIRECCION	4
113	REVISAR GENERAL SUSPENSIÓN DELANTERA	10
114	CAMBIAR SOPORTE MUELLE DELANTERO	6
115	CAMBIO EMPAQUE CAJA DE DIRECCION	6
<b>G</b>	<b>SISTEMA ELÉCTRICO</b>	



116	ALINEACION LUCES	8
117	ARREGLO SISTEMA LAVA VIDRIOS	4
118	CAMBIAR PITOS	2
119	CAMBIO ARRANQUE	8
120	CAMBIO DE CABLEADO LUCES	4
121	CAMBIO FILTROS AIRE ACONDICIONADO	8
122	CAMBIO FLOTADOR TANQUE	4
123	CAMBIO MANGUERA AIRE ACONDICIONADO	5
124	CAMBIO MOTOR CALEFACCION	6
125	CAMBIO MOTOR LIMPIABRISAS	6
126	CARGA AIRE ACONDICIONADO	6
127	ESCANEAR SISTEMA ELECTRÓNICO	10
128	INSTALAR COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	6
129	INSTALAR VENTILADOR AIRE ACONDICIONADO	5
130	REPARAR ALTERNADOR	6
131	REPARAR COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	4
132	REPARAR COMPUTADORA	5
133	REPARAR MOTOR ARRANQUE	5
134	REVISAR CALEFACCION	4
135	REVISAR FLOTADOR GASOLINA O SISTEMA	4
136	REVISION TESTIGO GASOLINA	4
137	REVISAR INSTRUMENTOS TABLERO BOMBILLOS Y SISTEMAS	6
138	REVISAR SISTEMA ELECTRICO O CORTOS, PERDIDAS DE CORRIENTE, CONSUMOS	6
139	REVISAR SISTEMA VIDRIOS ELECTRICOS (QUE SUBAN Y BAJEN)	6
140	REPARACION MOTOR LIMPIA BRISAS	4
141	EMBUJAR VARILLAJE LIMPIA BRISAS	4
142	REVISION ALARMA	5
143	REVISION ELECTRICA CONDUCTOS/SISTEMA AIRE ACONDICIONADO.	4
144	REVISION DE ENCENDIDO	6
145	REVISION GENERAL SISTEMA AIRE ACONDICIONADO	5



146	REVISIÓN GENERAL LUCES (Luz Techo, Tablero Stops y Direccional)	10
147	CAMBIO INSTALACION ELECTRICA BAJAS Y ALTAS	6
148	ARREGLO PANTALLA MONITOR	8
149	CAMBIO ACTUADOR (COMPUTADOR) SISTEMA DE LA DOBLE	10
150	EMBOBINAR MOTOR AIRE ACONDICIONADO	4
151	BAJAR Y MONTAR AIRE ACONDICIONADO	6
<b>H</b>	<b>EMBRAGUE</b>	
152	CAMBIAR BOMBA (Principal o Auxiliar)	10
153	CAMBIO GUAYA	10
154	CAMBIO KIT EMBRAGUE	10
155	CAMBIO PEDALERA CLOSH	5
<b>I</b>	<b>SISTEMA DIFERENCIAL</b>	
156	CAMBIO JUEGO EJES TRACCION	4
157	CAMBIO RETENEDOR EJE TRACCION	2
158	REPARACION GRAL DIFERENCIAL TRASERA O DELANTERA	6
<b>J</b>	<b>SISTEMA REFRIGERACION</b>	
159	ARREGLAR RADIADOR (cambio tanques o panal)	7
160	CAMBIO DE MANGUERA RADIADOR	8
161	CAMBIO LIQUIDO REFRIGERANTE	10
162	CAMBIO TANQUE RADIADOR	6
163	CAMBIO TERMOSTATO Y/O SENSOR TEMPERATURA	6
164	REVISION GRAL SISTEMA REFRIGERACION (Recalentamiento.)	2
165	BAJAR Y MONTAR RADIADOR	2
166	SOLDAR RADIADOR	6
167	SONDEAR RADIADOR	6
<b>K</b>	<b>ACCESORIOS Y CERRAJERIA</b>	
168	ARREGLO O CAMBIO CREMALLERA VIDRIO PUERTA	5
169	ARREGLO Y/O CAMBIO GUARDAS SWICHE	4
170	CAMBIO GUARDA PUERTAS	4
171	CAMBIO PLUMILLAS	8
172	DUPLICADO LLAVE	6



173	POLARIZAR O INSTALAR PELICULA DE SEGURIDAD	4
174	POLARIZADO VIDRIO DELANTERO	6
175	CONFIGURAR LLAVE SWICHE	3
L	<b>SISTEMA DE SUSPENSION TRASERA</b>	
176	CAMBIAR BUJES BALANCINES	2
177	CAMBIAR CRUCETA CARDAN	6
178	CAMBIAR EMPAQUES EJES	6
179	CAMBIAR TORNILLO CENTRAL	6
180	CAMBIO BUJE TENSORES O TEMPLETES (Varilla Estabilizad)	6
181	CAMBIO CAUCHO CARDAN	6
182	CAMBIO DE RETENES INTERNOS	6
183	CAMBIO EMPAQUE TRANSMISION	6
184	CAMBIO ESPIRAL (1)	4
185	CAMBIO HOJA PRINCIPAL O CUALQUIER OTRA	6
186	CAMBIO RETEN SPEED	2
187	ENCURVAR RESORTES	2
188	REPARAR TRANSMISION	6
189	ENGRASAR Y CAMBIO DE RODAMIENTO TRASEROS	4
190	REVISION GENERAL SUSPENSION TRASERA	7
M	<b>SISTEMA DE DIRECCION</b>	
191	CAMBIO BOMBA HIDRAULICA	3
192	REPARACION BOMBA DE DIRECCION HIDRAULICA	4
193	REPARACION CAJA DE DIRECCION MECANICA	6
194	REPARAR CAJA DE DIRECCION HIDRAULICA	8
N	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b>	
196	ALINEACION DOBLE (4)	10
197	ALINEACION SENCILLA (2)	10
198	BALANCEO POR RUEDA	10
199	DESPINCHE	10
200	ENGRASE GENERAL	10
201	ENJUAGUE O JUAGADA	9
202	GRAFITADO	9
203	LAVADO ALFOMBRA	9
204	LAVADO COJINERIA	9



205	LAVADO GENERAL	10
206	LAVADO TECHO	6
207	MONTAJES (Cambio Llantas)	10
208	RECTIFICACION RIN	10
209	REVISION CARDAN	5
210	ROTACION LLANTAS (4)	10
211	TENSIONAR CORREAS, FRENO DE MANO	10
<b>O</b>	<b>LATONERIA Y PINTURA POR PIEZAS</b>	
211	BOMPER	10
212	CAMBIO PISOS DELANTEROS	6
213	CAPOT	10
214	EMBUJAR BISAGRAS DE PUERTA	6
215	GUARDABARRO DELANTERO	10
216	GUARDABARRO TRASERO	10
217	JUAGADA PINTURA TOTAL	10
218	PUERTA BAUL	10
219	PUERTA DELANTERA	10
220	PUERTA TRASERA	10
221	PINTURA EN GENERAL	10
222	LATONERIA EN GENERAL O TOTAL	10
223	UNIFORMAR VEHICULO	5
224	TECHO	6
225	DESMANCHAR PINTURA GENERAL	10
226	ARREGLO BABERO MOTOR	4
227	CAMBIAR BABERO MOTOR	4
<b>P</b>	<b>TAPICERIA</b>	
228	ARREGLO CARPA	7
229	ARREGLO SILLA CONDUCTOR	10
230	ARREGLO CHAPA BAUL	5
231	BAUL	4
232	CAMBIO FORROS SILLAS	10
233	CARTERA DE PUERTA (1)	6
234	HECHURA E INSTALACION CARPAS	5
235	PISOS	4
236	SILLA TRASERA CON ESPALDAR	6
237	SILLAS DELANTERAS (2)	6
238	TECHO	5



Q	OTROS	
239	ARREGLO O CAMBIO TOTAL CARROCERIA ESTACAS	10
240	ARREGLO O CAMBIO PISO CARROCERIA	10
241	ARREGLO O CAMBIO PARALES CARROCERIA	10
242	ARREGLO CINTURON DE SEGURIDAD	10
243	ASEGURAR COPAS RINES O RUEDAS	10
244	AJUSTE CABINA PLATON	10
245	AJUSTE ESTRIBOS	6
246	ASEGURAR EMBLEMAS	1
247	CAMBIO ANTENA	6
248	CAMBIO BATIENTES	1
249	CAMBIO MANIJA CAPOT	3
250	CAMBIO CHAPA PUERTA DELANTERA	3
251	CAMBIO EMPAQUETADURA PANORAMICO	2
252	CAMBIO MANIJA PUERTA	2
253	DESBLOQUEO Y REPROGRAMACION ALARMA	6
254	EMBUJAR VISAGRAS	2
255	INMUNIZAR PISOS	6
256	PARASOL DELANTERO	3
257	REMACHAR PLACA	2
258	REPARACION TERMOQUIN	10
259	ARREGLO INTERCOOLER	8
260	INSTALACION DE ESTRIBOS	6
261	PRUEBA HIDROSTATICAS	8
262	ARREGLO GUAYA CAPOT	2
263	BRILLAR UNIDADES FAROLAS	5
264	ARREGLO CHAPA CAPOT	3
265	CAMBIO PORTAPLACA	8
266	CAMBIO BASE FILTRO TRAMPA	4
267	CAMBIO GUAYA CAPOT	6
268	BAJAR CUÑA DE SUSPENSION	8
269	VULCANIZAR LLANTA	6
270	CAMBIO EMPAQUETADURA PUERTA	4
271	HECHURA E INSTALACION A TODO COSTO SISTEMA DE GRUA (INCLUYE TORRES, SISTEMAS HIDRAULICOS, PLANCHON EN ACERO Y ACCESORIOS)	3



272	INSTALACION DE LOGOS INSTITUCIONALES FISCALIA JUEGO DE TRES UNIDADES	2
	<b>TOTAL PUNTOS GRUPO A MANO DE OBRA</b>	<b>1725</b>

El máximo puntaje para el Grupo A será de 1725 puntos y el método de calificación será el siguiente:

El Precio ofertado por la firma evaluada para el ítem i ( $P_i$ ), se obtendrá de la sumatoria de la totalidad de Tipos ofertados para dicho ítem. Los oferentes deben registrar el valor en la totalidad de los ítems requeridos sin dejar celdas en blanco.

Es decir,

$$P_i = PT1i + PT2i + PT3i$$

Donde:

$P_i$ = Precio ofertado por la firma evaluada para el ítem i

$PT1i$ =Precio ofertado por la firma evaluada para el Tipo 1 del ítem i

$PT2i$ = Precio ofertado por la firma evaluada para el Tipo 2 del ítem i

$PT3i$ = Precio ofertado por la firma evaluada para el Tipo 3 del ítem i

i= Es el ítem evaluado (272 ítems en total)

Si  $PT1i=0$ , o  $PT2i=0$ , o  $PT3i =0$ ; Entonces;  $P_i=0$ ,

Si  $PT1i=\emptyset$ , o  $PT2i= \emptyset$ , o  $PT3i = \emptyset$ ; Entonces;  $P_i=0$ ; ( $\emptyset$ = Celda Vacía)

Para la obtención del puntaje del **GRUPO A. MANO DE OBRA Se aplicará la siguiente Fórmula:**

$$XAni = (\text{Min}Pi) / Pin * YAi$$

XAni= Puntaje para el ítem i ofertado por la firma evaluada

MinPi= Mínimo Precio ofertado para el ítem i

Pin= Precio ofertado para el ítem i por la firma evaluada,

Yai= Puntaje máximo obtenible para el ítem i

Siguiendo el anterior procedimiento se obtendrá puntuación en cada ítem y el puntaje subtotal del Grupo A será la suma de los puntajes por ítem para cada oferta calculados luego de aplicar la siguiente ecuación:



$$Pta = \sum_{i=1}^I XAni$$

Dónde:

Donde Pta es el puntaje total por oferta para el Grupo A

Pi es el puntaje obtenido por ítem

E I es el total de ítems requeridos para el Grupo A

El máximo puntaje obtenible para el Grupo A será de 1725 puntos

**Nota:** Para efectos de la evaluación económica se tomarán los valores que se hayan registrado en los anexo 2.1 (Cantidades y costos Grupo A Servicio Mano de obra vehículos) en su integridad.

## GRUPO B.

### REPUESTOS VEHICULOS

GRUPO B REPUESTOS PARA VEHICULOS		
IT.	DETALLE	PUNTAJE MAXIMO
A	MOTOR	
1	ANILLOS	8
2	BALINERA VOLANTE	2
3	BOMBA ACEITE	8
4	BOMBA DE AGUA	6
5	BUJES LEVAS	4
6	BUJES VIELA	4
7	CAMISAS MOTOR	1
8	CARTER	3
9	CASQUETES BANCADA	8
10	CASQUETES VIELA	8
11	CAUCHOS VALVULAS	1
12	CORREA DEL HIDRAULICO	1
13	CORREA REPARTICION O CADENA	6
14	CREMALLERA VOLANTE	5
15	CULATA MOTOR	6
16	EJE LEVAS	3
17	EMPAQUE CARTER	4



18	EMPAQUE CULATA	9
19	EMPAQUE MULTIPLE ADMISSION	1
20	EMPAQUE TAPA VALVULAS	3
21	EMPAQUETADURA MOTOR	6
22	FILTRO ACEITE	10
23	FILTRO RACOR COMPLETO	10
24	GUIAS VALVULAS	6
25	IMPULSADORES	6
26	KIT REPARTICION (CADENA, TENSORES PATINES, PIÑONES, CORREA.)	10
27	MANGUERA RADIADOR INFERIOR	1
28	MANGUERA RADIADOR SUPERIOR	1
29	MEDIA LUNAS CIGÜEÑAL	1
30	PANAL RADIADOR	8
31	PATIN CADENA O CORREA	5
32	PERA ACEITE	3
33	PERA TEMPERATURA	3
34	PIÑON ARBOL LEVAS	1
35	PIÑON CIGÜEÑAL	1
36	PISTONES	8
37	POLEA CIGÜEÑAL	1
38	POLEA LOCA	3
39	RADIADOR	4
40	RETEN ARBOL LEVAS	4
41	RETEN CIGÜEÑAL VOLANTE	6
42	RETENED. DELANT. POLEA CIGÜEÑAL	6
43	SENSOR CIGÜEÑAL	7
44	SENSOR EJE DE LEVA	6
45	SOPORTE MOTOR	2
46	TANQUE RADIADOR INFERIOR	8
47	TANQUE RADIADOR SUPERIOR	8
48	TAPA RADIADOR	2
49	TAPONES BLOQUE	1



50	TENSORES (CADENA, CORREA)	1
51	TERMOSTATO	2
52	TURBO MOTOR	8
53	VALVULAS ADMISION	8
54	VALVULAS ESCAPE	8
55	VAN CLOUCHS	8
56	VENTILADOR	4
57	DIAFRAGMA DE POTENCIA	6
58	ASIENTOS DE VALVULAS	4
59	BIELA	8
<b>B</b>	<b>SINCRONIZACION</b>	
60	BOBINA CONVENCIONAL	8
61	BOBINA ELECTRONICA	8
62	BOMBA DE INYECCION DIESEL	8
63	BOMBA GASOLINA ( ELECTRICA O MECANICA)	8
64	BUJIA (1)	10
65	BUJIA PRECALENTAMIENTO	10
66	CABEZOTE BOMBA INYECCION DIESEL	8
67	CARBURADOR	8
68	CONDENSADOR	8
69	EMPAQUETADUR CARBURAD. COMPL.	8
70	EMPAQUETADURA BOMBA INYECCION	8
71	ESCOBILLA DISTRIBUIDOR	5
72	FILTRO AIRE	10
73	FILTRO COMBUSTIBLE (ACPM)	10
74	FILTRO COMBUSTIBLE (TRAMPA)	10
75	FILTRO GASOLINA METALICO	10
76	FILTRO GASOLINA PLASTICO	10
77	GUAYA ACELERADOR	8
78	INSTALACION ALTA	8
79	INYECTOR ACPM	8
80	INYECTOR GASOLINA	6



81	KIT O JUEGO DE ORING Y MICROFILT.GASOL.	7
82	KIT REPARACION INYECTORES	6
83	MANGUERA TUBIN GASOLINA	7
84	MODULO DISTRIBUIDOR	7
85	PILA COMBUSTIBLE GASOLINA	10
86	PLATINOS	8
87	REGULADOR PRESION COMBUSTIBLE	5
88	SENSOR FILTRO TRAMPA	10
89	TANQUE GASOLINA	8
90	TAPA DISTRIBUIDOR	8
91	TAPA TANQUE GASOLINA	4
92	TRANSFERENCIA BOMBA INYECCION	8
93	TARJETA ELECTRONICA BOMBA DE INYECCION	8
94	CEBADOR O BOMBIN	6
95	INSTALACION BAJAS	8
96	BASE FILTRO TRAMPA	4
97	MANGUERA FILTRO TRAMPA	6
C	<b>CAJA VELOCIDADES</b>	
98	BALINERA EJE TOMA	4
99	BALINERAS EJE CORREDIZO	4
100	BRONCE CAJA 2º Y 3º	4
101	BRONCE CAJA 4º Y 5º	4
102	BRONCE PRIMERA	4
103	BUJES PALANCA CAMBIOS	4
104	CUÑAS BRONCES	4
105	EJE CORREDIZO	5
106	EJE TOMA	4
107	FILTRO CAJA AUTOMATICA	4
108	GUAYA CONTROL DE CAMBIOS	4
109	GUAYA VELOCIMETRO	6
110	KIT REPARACION AUTOMATICA	4
111	PERILLA PALANCA CAMBIOS	3



112	PIÑON COMPLETO PRIMERA	6
113	PIÑON COMPLETO SEGUNDA	6
114	PIÑON COMPLETO TERCERA	6
115	PIÑON VELOCIMETRO CAJA	6
116	RETEN CAJA LADO EJE	6
117	RETENEDOR CUPLIN CAJA	4
118	RODAMIENTO TREN FIJO	3
119	SENSOR VELOCIMETRO	6
120	SOPORTE CAJA	4
121	TREN FIJO	6
122	RETEN SELECTOR CAMBIOS	4
<b>D</b>	<b>FRENOS</b>	
123	BANDAS REMACHADAS	<b>10</b>
124	BOMBA DE FRENO	8
125	BOSTHER	8
126	CAMPANA	8
127	CILINDROS X RUEDA	8
128	DISCO FRENO DELANTERO	10
129	DISCO FRENO TRASERO	10
130	EMPAQUETADURA BOMBA	8
131	EMPAQUETADURA BOSTHER	5
132	EMPAQUETADURA MORDAZ.O CALIP.(1)	10
133	GRADUADOR DE BANDA TRASERA	6
134	GUAYA FRENO MANO	6
135	JUEGO DE BANDAS NUEVAS	8
136	JUEGO DE CALIPER	8
137	MANGUERA	6
138	MORDAZA	10
139	PASTILLAS	10
140	PERA DE FRENOS	5
141	PIN PASADOR MORDAZA	4
142	PUNTILLAS BANDA FRENO	2
143	QUITARUIDOS	2
144	RESORTES FRENO	2
<b>E</b>	<b>EXOSTO</b>	
145	ANILLO	1



146	EMPAQUE	2
147	EMPAQUE MULTIPLE EXOSTO	2
148	PLATINA EXOSTO	4
149	SOPORTE	8
150	TARRO ( INSTALADO)	8
151	TUBO	3
F	<b>DIRECCION</b>	
152	AMORTIGUADOR DIRECCION	7
153	BOMBA HIDRAULICA	6
154	BRAZO AXIAL	10
155	BRAZO COMPENSADOR	10
156	BUJE CAJA DIRECCION	4
157	CAJA DIRECCION	2
158	EMPAQUETADURA BOMBA HIDRAULICA	6
159	EMPAQUETADURA CAJA DIRECCION HIDRAULICA	6
160	GUARDAPOLVOS AXIAL	8
161	JUEGO TERMINALES DIRECCION	10
162	MANGUERA DEL HIDRAULICO	4
163	POLEA DE LA BOMBA HIDRAULICA	2
164	ROTOR BOMBA HIDRAULICA	4
165	VARILLA O BARRA TRANSVERSAL	6
166	EMPAQUETADURA CAJA DIRECCION MECANICA	6
G	<b>SUSPENSIÓN DELANTERA</b>	
167	AMORTIGUAORES DELANTEROS	10
168	BALANCINES RESORTE	4
169	BOCIN DELANTERO	2
170	BUJE RESORTE PARTE TRASERA	4
171	BUJES RESORTE	4
172	BUJES TIJERA INFERIOR (2)	10
173	BUJES TIJERA SUPERIOR (2)	10



174	BUJES VARILLA ESTABILIZADORA	10
175	EMPAQUETADUR.CHARNELA X RUEDA	6
176	ESPIRAL	2
177	GUARDAPOLVO AMORTIGUADOR	2
178	GUARDAPOLVO EJE	6
179	HOJA PRINCIPAL	5
180	HOJA SEGUNDA VUELTA	5
181	MUÑECO TIJERA O ESTABILIZADORA	8
182	PORTA MANGUETA	4
183	PUNTA OMOSONETICA	10
184	PUNTERA	8
185	PUÑO TIJERA	8
186	RETEN HAUSIN SPEED	8
187	RETEN PORTA MANGUETA	8
188	RETEN. DELANTERO RUEDA O BOCIN	8
189	RIN RUEDA METALICA	7
190	RODAMIENTO CHARNELA ( 2 X RUEDA)	8
191	RODAMIENTO RUEDA DELANT. X UNID	10
192	RODAMIENTOS BOCIN	6
193	ROTULA INFERIOR	10
194	ROTULA SUPERIOR	10
195	RUEDA LIBRE JUEGO	5
196	SOPORTE AMORTIGUADOR	8
197	TIJERA INFERIOR	2
198	TIJERA SUPERIOR	2
199	TOPE TIJERA	2
200	TRISETA EJE LADO CAJA	6
201	TUERCA EJE	2
202	SOPORTE MUELLE DELANTERO	4
203	GRAPAS MUELLE DELANTERO	6
H	EJE TRASERO	



204	AMORTIGUADORES TRASEROS	10
205	ARANDELAS AJUSTE TRANSMISION	4
206	BALANCINES	4
207	BALINERA CARDAN	4
208	BUJE PASADOR MUELLE O RESORTE.	2
209	BUJES AMORTIGUADOR	2
210	BUJES BALANCINES TRASEROS	6
211	BUJES TENSORES O TEMPLETES	6
212	CAUCHO CARDAN	10
213	CORONA Y SPEED	4
214	CRUCETA CARDAN	10
215	CUPLIN CARDAN	10
216	EJE TRASERO	6
217	EMPAQUE TRANSMISION.	4
218	HEMBRA Y MACHO CARDAN	6
219	HOJA PRINCIPAL	2
220	JUEGO SHIP DE AJUSTE TRANSMISION	2
221	PASADOR MUELLE	8
222	PASADOR TRANSMISION	1
223	PERNOS RUEDA	1
224	PLANETARIOS Y SATELITES	1
225	RETEN HAUSIN	1
226	RETEN SPEED	1
227	RETENEDOR TRASERO RUEDA (Bocín)	1
228	RODAMIENTO CORONA TRANSMISION	6
229	RODAMIENTO SPEED COMPLETO	6
230	RODAMIENTO TRASERO RUEDA (1) JUEGO	6
231	TORNILLO CENTRAL	8
232	TORNILLO PASADOR TRANSMISION	3
I	<b>SISTEMA ELECTRICO</b>	
233	ALTERNADOR	8



234	ANTENA RADIO	4
235	ARRANQUE	6
236	AUTOMATICO ARRANQUE	8
237	BENDIX ARRANQUE	6
238	BOMBILLO DOBLE FILAMENTO	10
239	BOMBILLO HALOGENO	10
240	BOMBILLO TABLERO	10
241	BOMBILLO UN FILAMENTO	10
242	BOMBILLOS FAROLAS DELANTER.COM.	10
243	BUJES ARRANQUE	8
244	BUJES BRAZOS LIMPIABRIZAS	3
245	COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	6
246	COMPUTADORA	2
247	CONTACTOS AUTOMATICO ARRANQUE	6
248	CONTROL LUCES Y LIMPIABRISAS.	6
249	CORONA ALTERNADOR	2
250	CORREA ACCESORIOS	6
251	CORREA DEL ALTERNADOR	4
252	DIODOS ALTERNADOR	4
253	DIRECCIONAL COMPLETA	6
254	DISYUNTOR	4
255	ELEVADOR ELECTRICO (4 PATAS)	6
256	ELEVADOR ELECTRICO (5 PATAS)	6
257	ESCOBILLA ARRANQUE	4
258	ESCOBILLAS ALTERNADOR	3
259	FLASCHER DIRECCIONAL	3
260	FLOTADOR COMBUSTIBLE COMPLETO	6
261	INDUCIDO ARRANQUE	3
262	MOTO VENTILADOR	8
263	MOTOR ARRANQUE	8
264	MOTOR LAVA VIDRIO	6
265	MOTOR LIMPIA BRISA	6



266	PACHA ELECTRICA	8
267	PASTA DIRECCIONAL	6
268	PASTAS STOP	6
269	PERA REVERSO	4
270	PIBOTE VARILLAJE LIMPIABRISAS	4
271	PILA CONTROL REMOTO	3
272	PISTOLA BLOQUEO CENTRAL	4
273	PITOS JUEGO (2)	4
274	PLUMILLAS LIMPIA BRISAS	10
275	RAMAL SWICHE	4
276	REGULADOR ALTERNADOR	4
277	RODAMIENTO ALTERNADOR	4
278	SENSOR AIRE FLUJOMETRO	6
279	SENSOR DETONACION	6
280	SOQUE DE 3 PATAS	2
281	STOP TRASERO	2
282	SWICHE ENCENDIDO	2
283	TARRO AGUA LAVA VIDRIOS	4
284	TARRO AGUA RADIADOR	4
285	TPS SENSOR	4
286	UNIDAD (FAROLAS DE BOMBILLOS)	6
287	ACTUADOR (COMPUTADOR) DE LA DOBLE	8
288	PANTALLA MONITOR	6
289	LAMPARA DIRECCIONAL LH	4
290	CAMARA DE REVERSA	8
291	RELAY DE ENCENDIDO	6
292	EXPLORADORAS TIPO ORIGINAL	2
J	<b>AIRE ACONDICIONADO</b>	
293	BOTELLA DE AIRE ACONDICIONADO	8
294	CORREA AIRE ACONDICIONADO	4
295	FILTRO AIRE ACONDICIONADO	6
296	MANGUERA AIRE ACONDICIONADO	6



297	MANGUERA RETORNO AIRE ACONDIC.	6
298	MOTOR AIRE ACONDICIONADO	10
299	RODAMIENTO COMPRESOR AIRE ACON	4
300	VALVULA DE ALIVIO	2
301	VENTILADOR AIRE ACONDICIONADO	4
302	MOTOR CALEFACCION	4
<b>K</b>	<b>EMBRAGUE</b>	
303	BALINERA	10
304	BALINERA VOLANTE	10
305	BOMBA AUXILIAR	6
306	BOMBA PRINCIPAL	6
307	COLLARIN	2
308	DISCO	10
309	EMPAQUETADURA BOMBA AUXILIAR	6
310	EMPAQUETADURA BOMBA PRINCIPAL	6
311	GUAYA	2
312	ORQUILLA	10
313	PRENSA	10
314	PEDALES CLOSH	8
<b>L</b>	<b>VIDRIOS</b>	
315	BOTON SEGURO PUERTA	2
316	CHAPA BAUL	2
317	CHAPA PUERTA	2
318	CONTROL INDIVIDUAL ELEVA VIDRIO	6
319	CONTROL PRINCIPAL ELEVA VIDRIO	6
320	CREMALLERA PUERTA DELANTERA	6
321	EMPAQUE VIDRIO PARABRISAS	4
322	EMPAQUETADURA PUERTA	6
323	ESPEJO RETROVISOR	6
324	FELPA VIDRIO	4
325	GUAYA MOTOR ELEVAVIDRIO	2



326	JUEGO EMBLEMAS	4
327	LUNA PARA ESPEJO	4
328	MANIJA CAPO	8
329	MANIJA PUERTA EXTERNA	8
330	MANIJA PUERTA INTERNA	8
331	MANIJA VIDRIO	8
332	MOTOR ELEVAVIDRIO	8
333	PIN DE SEGUROS PUERTA	4
334	PIN VARILLA PUERTA	4
335	SEGURO PUERTA	4
336	SEGURO VIDRIO LATERAL	4
337	SEGURO VIDRIO LUNA LATERAL	4
338	VIDRIO PUERTA DELANTERA	6
339	VIDRIO PUERTA TRASERA	6
340	VIDRIO TRASERO PARABRISAS	6
341	VIDRIO LATERAL	2
342	VIDRIO PARABRISAS DELANTERO	6
<b>M</b>	<b>TAPICERIA</b>	
343	ALFOMBRA BAUL	2
344	CARPA COMPLETA	2
345	CARTERA DE PUERTA (1)	2
346	CREMALLERA CARPA	2
347	FORROS COMPLETOS COJINES VEHICULO	10
348	JUEGO DE TAPETES ALFOMBRADOS	8
349	JUEGO DE TAPETES NORMALES	8
350	PIN CARTERA PUERTA	6
351	PISO HULE	8
352	PROTECTOR PLATON INSTALADO	4
353	SILLA TRASERA	2
354	SILLAS DELANTERAS	2
355	FORRO CABRILLA	4
<b>N</b>	<b>OTROS</b>	



356	ABRAZADERAS MANGUERA AGUA	10
357	ABRAZADERA PLASTICA	10
358	ACEITE 5W30 MOVIL X 1/4	10
359	ACEITE CANECA 55 GALONES 50 MOVIL	10
360	ACEITE HIDRAULICO	10
361	ACEITE MOTOR MULTIGRA 20W50 X 1/4	10
362	AEROSOL ANTIAISLANTE	3
363	AEROSOL PINTURA TAMAÑO GRANDE	6
364	AGUA PARA BATERIA POR GALON	10
365	ANTICORROSIVO GALON	10
366	BASE DE BATERIA EN FIBRA	4
367	BATERIA 1000	10
368	BATERIA 800-	10
369	BATERIA 950	10
370	BATERIA AUTOMOVIL 600	10
371	BORNE BATERIA	3
372	BOXER FRASCO 1/4	3
373	CABLE BATERIA X METROS	8
374	CABLE No. 12 X METROS	8
375	CHAPA TANQUE GASOLINA	8
376	CHELAK (PEGANTE)	1
377	CINTA AISLANTE	10
378	COPAS DE LUJO RINES	1
379	DESENGRASANTE POR GALON	1
380	ESTOPA POR KILO	10
381	FUSIBLES SURTIDOS X DOCENA	10
382	GRASA RODAMIENTOS	10
383	LIJA X PLIEGOS	4
384	LIMPIA CARBURADOR	6
385	LIMPIADOR ELECTRONICO	6
386	LIQUIDO FRENO 1/4	10
387	MANGUER.1/4 A 1/2 ALTA TEMPER.X MT	2
388	MANGUERA GASOLINA 3/8 A 1/2 X METR	2



389	MANGUERA LIMPIABRISAS POR METRO.	2
390	PENETRANTE	3
391	POXIMAS	1
392	REFRIGERANTE	10
393	SIKAFLEX	2
394	SILICONA GRANDE	10
395	SILICONA SPRAY PARA TABLERO	2
396	SINTESOLDAD	2
397	SOPORTE ASEGURAR BATERIA	4
398	SUPERCIRIL	10
399	SUPERLUV LUBRICANTE SPRAY	2
400	TARRO DE CERA PULIDORA	4
401	THINER BOTELLA	10
402	TORNILLO SURTIDO GOLOSO X DOC.	10
403	TORNILLO SURTIDO HASTA 3/8 X DOC	10
404	VALVULA SELLOMATIC	6
405	VALVULINA 90 X 1/4	5
406	BABERO MOTOR	8
407	PORTA PLACA	6
408	ESTRIBOS	4
409	BASE Y TORNILLERIA PARA ESTRIBOS	6
410	GUAYA ACERADA WINCHER	6
411	RODILLOS WINCHER	4
412	LAGRIMA WINCHER	8
413	GUAYA CAPOT	4
414	RACORES	6
415	LOGOS INSTITUCIONALES JUEGO DE UNIDADES	3
<b>TOTALES</b>		<b>2390</b>

El máximo puntaje para el Grupo B será de 2390 puntos y el método de calificación será el siguiente:

El Precio ofertado por la firma evaluada para el ítem i ( $P_i$ ) se obtendrá de la sumatoria de la totalidad de Tipos ofertados para dicho ítem. Los oferentes



deben registrar la totalidad de ítems requeridos, no podrán dejar celdas en blanco o en ceros.

$$\sum_{j=1}^J PT_{ji}$$

Es decir:  $Pin = PT1i + PT2i + PT3i + \dots + PT_{ji} + \dots + PT_{33,415} = Pin$

Dónde:

$Pin$ = Precio ofertado por la firma evaluada n para el ítem i

$PT1i$ =Precio ofertado por la firma evaluada n para el Tipo 1 del ítem i

$PT2i$ = Precio ofertado por la firma evaluada n para el Tipo 2 del ítem i

$PT_{ji}$  = Precio ofertado por la firma evaluada n para el Tipo j del ítem i

i= Es el ítem evaluado (I=415 ítems en total)

j= Es el tipo evaluado (J=33 Tipos)

Si  $PT1i=0$ , o  $PT2i=0$ , o  $PT_{ji}=0$ ; Entonces;  $Pi=0$ ,

Si  $PT1i=\emptyset$ , o  $PT2i=\emptyset$ , o  $PT_{ji}=\emptyset$ ; Entonces;  $Pi=0$ ; ( $\emptyset$ = Celda Vacía)

Para la obtención del puntaje del **GRUPO B. REPUESTOS** Se aplicará la siguiente Fórmula

$$XBni = (\text{MinPi}) / Pin * Ybi$$

$XBni$ = Puntaje para el ítem i ofertado por la firma evaluada

$MinPi$ = Mínimo Precio ofertado para el ítem i

$Pin$ = Precio ofertado para el ítem i por la firma evaluada,

$Ybi$ = Puntaje máximo obtenible para el ítem i

Siguiendo el anterior procedimiento se obtendrá puntuación en cada ítem y el puntaje subtotal del Grupo B será la suma de los puntajes por ítem para cada oferta calculados luego de aplicar la media aritmética, siguiendo la siguiente ecuación:

$$PtB = \sum_{i=1}^L XBni$$

Donde PtB es el puntaje total por oferta para el Grupo B

Pi es el puntaje obtenido por ítem y L es el total de ítems requeridos para el Grupo B

El máximo puntaje obtenible para el Grupo B será de **2390 puntos**



**Nota:** Para efectos de la evaluación económica se tomarán los valores que se hayan registrado en el anexo 2.2 (Cuadro de Cantidadas y Costos Repuestos) en su integridad.

#### **4.2.1.3 TOTAL PUNTUACIÓN ECONÓMICA**

El Total de puntuación económica se obtendrá de la suma del GRUPO A. (Puntaje Grupo A Mano de Obra) y GRUPO B. (Puntaje Grupo B Repuestos) del presente pliego de condiciones.

#### **4.2.1.4. PUNTUACIÓN TOTAL**

El puntaje total de cada oferta será el resultado de sumar los puntajes obtenidos en los GRUPO A y GRUPO B del presente pliego de condiciones. De las ofertas habilitadas ganará aquella que obtenga el mayor puntaje total. El puntaje total para cada oferta será el resultado de la suma: Pta+ Ptb.

### **4.3 FORMA DE PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA**

La presentación de la propuesta económica del presente Proceso de Selección, se hará con base en los requerimientos señalados en el pliego de condiciones y exigencias allí presentadas.

Para efectos de la presentación de la propuesta económica, el proponente podrá remitirse al ANEXO 2.1 y 2.2- “PROPUESTA ECONOMICA”.

### **FACTORES DE DESEMPEATE**

Conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.9 Decreto 1082 de 2015, en el caso de empate de propuestas se aplicarán los siguientes criterios:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, la Entidad utilizará las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:



1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
3. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
5. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, el cual se realizará mediante sorteo por balotas.

## **CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**

Serán rechazadas las propuestas, cuando se presente alguno de los siguientes eventos:

- Cuando la Carta de presentación no esté debidamente firmada por el proponente persona natural, o representante legal si es el caso de persona jurídica, o apoderado.
- Si el proponente se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones constitucionales y legales aplicables vigentes.
- Cuando haya inexactitud en la información suministrada por el proponente que no permita de manera objetiva ponderarla para efectos de la evaluación respectiva.



- Cuando la descripción de las especificaciones técnicas que ofertan no correspondan a los solicitados por la entidad.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente para este mismo proceso de Selección ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal.
- En los demás casos que expresamente el pliego así lo indique y se encuentre contemplado en la ley.
- Cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación del contrato.
- Cuando el proponente no de respuesta o no responda de manera satisfactoria los requerimientos y/o solicitudes de aclaración o precisión de la oferta, formulados por la Entidad contratante, dentro del término legal.
- Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado y disponible y esta no se encuentre debidamente firmada por el proponente persona natural, o representante legal si es el caso de persona jurídica, o apoderado.
- Cuando el proponente o sus integrantes, en este último caso de consorcios o uniones temporales, no cumplan con los requisitos habilitantes del proceso, sean estos de naturaleza técnica, financiera o de capacidad jurídica.
- Cuando se presenten eventos de colusión dentro del proceso de contratación por parte de algún participante.

**NOTA:** La descripción completa y detallada de los parámetros se encuentra en el pliego de condiciones del presente proceso el cual esta publicado en la página del SECOP [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

**PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** El Plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2016 o hasta agotar el presupuesto del presente proceso de contratación. Para su iniciación se requiere la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización señalados en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y art. 23 de la ley 1150 de 2007.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** La Fiscalía General de la Nación cuenta con un presupuesto total de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$230.000.000)**, incluido IVA y los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 2016 del 10 de febrero de 2016 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Sección Financiera de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión – Meta de la FGN

**MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:** SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015).



## CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

Será limitada la convocatoria a Mipymes, según sea el caso y de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, los cuales expresan lo siguiente:

**“Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme.** La Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:

1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y
2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación.

**Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones Territoriales.** Las Entidades Estatales pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. La Mipyme debe acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.”

**NOTA:** Una vez limitado el proceso se deberán acreditar los requisitos para participar en convocatorias Limitadas conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.4 ibidem.

**Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.** La Mipyme nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

En las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal debe aceptar solamente las ofertas de Mipyme, Consorcios o Uniones Temporales formados únicamente por Mipyme y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme.

**DIRECCIÓN DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** CALLE 34 No.41-73 BARRIO BARZAL VILLAVICENCIO – META- Colombia



## CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

ACTIVIDAD	FECHA INICIO	HORA INICIO	FECHA FIN	HORA FIN	LUGAR
Junta de Contratación para Aprobación Proyecto de Pliegos	10/02/2016	07:00	10/02/2016	12:00	Calle 34 No. 41-73 Barzal
Publicación Proyecto de Pliegos y aviso de convocatoria	10/02/2016	17:30	10/02/2016	18:00	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Plazo límite para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	11/02/2016	08:00	19/02/2016	18:00	Calle 34 No. 41-73 Barzal o <a href="mailto:alejandra.sanchez@fiscalia.gov.co">alejandra.sanchez@fiscalia.gov.co</a>
Junta de Contratación para aprobación de Pliegos de Condiciones Definitivos	22/02/2016	07:00	22/02/2016	12:00	Calle 34 No. 41-73 Barzal
Publicación Pliego de Condiciones Definitivo y Resolución Apertura	22/02/2016	14:00	22/02/2016	18:00	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Presentación de manifestaciones de interés	23/02/2016	08:00	25/02/2016	18:00	Calle 34 No. 41-73 Barzal o <a href="mailto:alejandra.sanchez@fiscalia.gov.co">alejandra.sanchez@fiscalia.gov.co</a>
Publicación del Acta de conformación de lista de oferentes	26/02/2016	08:00	26/02/2016	09:00	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Sorteo de consolidación de oferentes y publicación de la lista definitiva.	26/02/2016	10:30	26/02/2016	12:00	Calle 34 No. 41-73 Barzal
Plazo límite para recibir Solicitudes de Aclaración a los pliegos definitivos	23/02/2016	08:00	24/02/2016	18:00	Calle 34 No. 41-73 Barzal o <a href="mailto:alejandra.sanchez@fiscalia.gov.co">alejandra.sanchez@fiscalia.gov.co</a>
Plazo límite para efectuar Adendas a la invitación pública.	23/02/2016	08:00	26/02/2016	18:00	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> y <a href="http://www.fiscalia.gov.co">www.fiscalia.gov.co</a>
Termino para presentar propuestas.	23/02/2016	08:00	01/03/2016	10:00	Calle 34 No. 41-73 Barzal
<b>Cierre del Proceso</b>	01/03/2016	10:00	01/03/2016	10:00	Calle 34 No. 41-73 Barzal
<b>Apertura de Urna</b>	01/03/2016	10:05	01/03/2016	10:30	Calle 34 No. 41-



ACTIVIDAD	FECHA INICIO	HORA INICIO	FECHA FIN	HORA FIN	LUGAR
					73 Barzal
Evaluación de Propuestas	01/03/2016	10:35	04/03/2016	18:00	Calle 34 No. 41-73 Barzal
Remisión de Informes a la Sección de Gestión Contractual para Consolidar	01/03/2016	10:35	04/03/2016	12:00	Calle 34 No. 41-73 Barzal
Junta de Contratación para Aprobación Informes de Evaluación	07/03/2016	07:00	07/03/2016	12:00	Calle 34 No. 41-73 Barzal
Publicación Informe de Evaluación Consolidado	07/03/2016	15:00	10/03/2016	15:00	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Recepción y Estudio de Observaciones a evaluaciones	07/03/2016	15:00	10/03/2016	15:00	Calle 34 No. 41-73 Barzal o <a href="mailto:alejandra.sanchez@fiscalia.gov.co">alejandra.sanchez@fiscalia.gov.co</a>
Junta de Contratación para Aprobación de respuesta a Observaciones al informe de evaluación, y Propuesta de Resolución de Adjudicación.	11/03/2016	07:00	11/03/2016	12:00	Calle 34 No. 41-73 Barzal
Publicación de Resolución de Adjudicación de la Invitación Pública y de la respuesta a las observaciones a las evaluaciones.	11/03/2016	15:00	11/03/2016	18:00	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Suscripción Contrato	14/03/2016	08:00	16/03/2016	12:00	Calle 34 No. 41-73 Barzal

#### ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES

De conformidad con lo establecido en el numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, y el manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación establecido por la Agencia Colombiana de Contratación – Colombia Compra Eficiente, mediante el cual se dan las pautas, las salvedades de aplicabilidad y excepciones para establecer si determinada contratación se encuentra o no cobijada por algún Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio (TLC) vigente, la Fiscalía General de la Nación – Seccional Villavicencio, en materia de acuerdos



comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, del Departamento Nacional de Planeación, se encontraron los siguientes acuerdos internacionales y tratados de libre comercio que aplican para la Fiscalía General de la Nación:

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del proceso de Contratación Superior al Valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable Proceso Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	SI	NO	NO	NO
Chile	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos	SI	NO	NO	NO
Salvador	N/A	N/A	N/A	N/A
Guatemala	SI	SI	NO	SI
Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A
Estados AELC	SI	NO	NO	NO
México	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina de Naciones	SI	SI	NO	Se Tendrá en cuenta la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–, la cual incluye algunas obligaciones en materia de trato nacional.

Conforme al artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal de acuerdo con los plazos previstos en dichos Acuerdos Comerciales, y teniendo en cuenta las instrucciones contenidas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, se encuentra cubierta por el Acuerdo Comercial con Guatemala (No establece plazo mínimo para presentar ofertas).



**LUGAR DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS:** [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

(ORIGINAL FIRMADO)  
**CARLOS ALBERTO TIRADO TRIANA**  
Subdirector Seccional de Apoyo a la Gestión